

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1251-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** INFORME LEGAL TRAZADO VIAL PASAJE "Oe7B" Y PASAJE  
"S44C" - BARRIO SAN FRANCISCO SUR - PARROQUIA LA  
ECUATORIANA.

De mi consideración:

Con relación a la **REGULARIZACIÓN DEL PASAJE "Oe7B" DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S45) HASTA LA ABS 0+070.00 (CALLE S44B ANTONIO CASTELO) Y REGULARIZACIÓN DEL PASAJE "S44C" DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE Oe8 "ERMEL FIALLO") HASTA LA ABS 0+176.30 (CALLE Oe6D "ALONSO PABLOS") BARRIO SAN FRANCISCO SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0595-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Mediante Oficio S/N ingresado con documento Nro. GADDMQ-AZQ-RD-2022-2168-E de fecha 26 de abril de 2022, el Sr. Diego Fernando Quingatuña Cuilqui, en la parte pertinente solicita *"(...) se inicie el proceso de Aprobación/y/ o Regularización de la Calle S44C y del Pasaje OE7B COVI, perteneciente a la Coop. Alfredo Pérez Chiriboga de la parte baja de la parroquia Chillogallo sector de La ecuatoriana sur de QUITO, requisito indispensable para continuar con los trámites pertinentes de la pavimentación que estamos solicitando a la EPMOOP (...)"*
- 2.- Mediante Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 776750 de fecha 26/OCT/2022, en la parte pertinente a observaciones, se informa que las secciones de las vías están de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial N° 32411.
- 3.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-193 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por la Arq. Lucía Avalos, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.
- 4.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1251-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022**

realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.

5.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0595-M de 15 de diciembre de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del nuevo informe legal correspondiente.

6.- El Pasaje “Oe7B” (desde la calle “S44B” Antonio Castelo hasta la calle “S45”) y el Pasaje “S44C” (desde la calle “Oe8” Ermel Fiallos hasta la calle “Oe6D” Alonso Pablos) se encuentran PLANIFICADOS en la hoja de trazado vial Nro. 32411; sin embargo, no existe Resolución y/o Ordenanza Metropolitana que certifique la aprobación de las mismas.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL, SUB PARAGRAFO II: DE LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL CANTONAL URBANO, Artículo 2266.207 Y SUB PARAGRAFO III: DE LOS TRAZADOS VIALES, Artículo 2266.213

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de trazado vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-193 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Arq. Lucía Avalos, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1251-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022**

**FAVORABLE** para la REGULARIZACIÓN DEL PASAJE “Oe7B” DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S45) HASTA LA ABS 0+070.00 (CALLE S44B ANTONIO CASTELO) Y REGULARIZACIÓN DEL PASAJE “S44C” DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE Oe8 “ERMEL FIALLO”) HASTA LA ABS 0+176.30 (CALLE Oe6D “ALONSO PABLOS”) BARRIO SAN FRANCISCO SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Cabe recalcar que la presente propuesta del trazado vial del Pasaje Oe7B y Pasaje S44C, NO se genera áreas de afectaciones y adjudicaciones a los terrenos aledaños.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA  
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0595-M

Anexos:

- 1.INFORME TÉCNICO- TRAZADO VIAL PASAJE Oe7B Y PASAJE S44C -signed-signed.pdf
- 2.INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 169389.pdf
- 3.SOCIALIZACIÓN.pdf
- 4.TRAZADO VIA PASAJE Oe7B Y PASAJE S44C - A1-Layout1-signed-signed.pdf
- 5.TRAZADO VIA PASAJE Oe7B Y PASAJE S44C - A1.dwg

Copia:

Sra. Abg. Katherine Gissela Litardo Aroca  
**Servidor Municipal / Analista Juridica AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1251-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATHERINE GISSELA LITARDO AROCA	kgla	AZQ-DAJ	2022-12-19	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-12-20	

